



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium Piso 4° Telefax 2754780. Ext.2062

Sincelejo, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

EJECUTIVO

Radicación N° 70001-33-33-002-2016-00212 00

Ejecutante: ANTONIO NAVAJA VERGARA Y OTRA

Ejecutado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

Asunto: Concede recurso de apelación

El apoderado de la parte ejecutada presentó dentro del término legal, recurso de apelación¹ contra la providencia proferida por éste Juzgado el 21 de abril de 2017², a través de la cual se resolvió decretar las medidas cautelares solicitadas. Por ser procedente de conformidad con lo previsto en el Art. 243 de la Ley 1437 de 2011, se concederá. En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase en el efecto devolutivo el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte ejecutada contra la providencia proferida por el despacho el 21 de abril de 2017

SEGUNDO: Por secretaría, antes de remitirse el expediente, solicítense a la parte interesada que en el término de cinco (5) días siguientes, consigne las expensas necesarias para reproducción de las piezas procesales, conforme lo dispone el artículo 324 del C.G.P.

TERCERO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Jueza

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO: No 057 notado a las partes
de la providencia anterior hoy 25 MAYO 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)

¹ Folios 12-14

² Folios 8-9